



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

02 SEP 2015

PROYECTO DE ORDENANZA N°

-15

911-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACORDAR PLIEGO LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS.

ANTECEDENTES

Ordenanza 257-CM-89 "Régimen de Contrataciones".
Ordenanza 1452-cm-04 Ley 847 y Ordenanza 257-C-89
Ordenanza 1625-cm-06 :Prestar acuerdo a los pliegos de licitación pública.
Licitación Pública/2015.

FUNDAMENTOS

Es prioritario cubrir las necesidades funcionales de la planta vehicular del municipio.

La licitación Pública N°...../15 contempla la provisión de Lubricantes y Aditivos con destino a lo flota Municipal , por un importe total de pesos Un millón setecientos cincuenta mil con cero centavos .

Que corresponde realizar el llamado a Licitación Pública a fin de contratar la provisión de lubricantes y aditivos, según lo establecido mediante Ordenanza 257-CM-94 "Régimen de Contrataciones",

AUTORES: Intendente Municipal, María Eugenia Martini.

COLABORADORES: Secretario de Obras y Servicios Públicos, Mg: Horacio Fernández.
Dirección de Mecánica General, Director Roberto A Maciel..

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

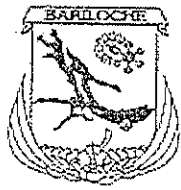
ORDENANZA

Art. 1º) Se presta acuerdo al llamado a Licitación Pública para la adquisición de Lubricantes y aditivos, que como Anexo I forma parte de la presente, por un presupuesto oficial de pesos Un millón setecientos cincuenta mil con cero centavos. (\$ 1.750.000.00)

Art. 2º) Se afecta la partida presupuestaria 11.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01 Combustibles y Lubricantes.




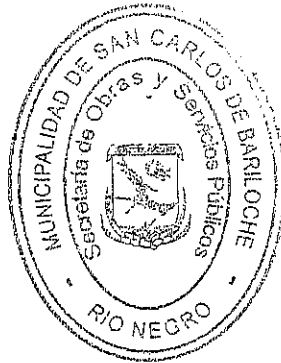
DANIEL RUIZ...



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

- Art. 3º) El presente no modificará el régimen vigente en la materia y la regularidad del proceso está sujeta a la tramitación dispuesta por el Departamento Ejecutivo.
- Art. 4º) Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares se formalizarán mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal en total coordinación con el Régimen de Contrataciones vigente, la normativa particular aplicable y de conformidad al artículo 51, incisos 10 y 17 de la Carta Orgánica Municipal
- Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.


Mg. FERNANDEZ HORACIO FIDEL
Secretario Desarrollo Estratégico
A/C Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. C. de Bariloche



Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

Dr. FÉREZ GALLINER ROSOLFO GALLERNO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DANIEL RUBEN NATAPOF
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche